

Dr. Orellana
Humberto
20/08/12

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

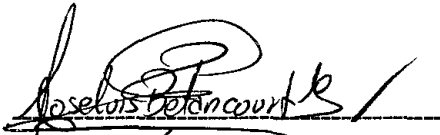
BETANCOURT MALDONADO JOSÉ LUIS, ecuatoriano, de 24 años de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía Nro.- 1104887474, en mi calidad de Gerente General de la de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi "Saraguro- Urdaneta S.A."; a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Klever Enrique Labanda Maldonado y Ana Viteri Vicente	Richar Fredi Espinosa Espinosa	50	1.00	Nacional
CC.110200747-1 y 110272506-4	C.C.110290727-4			

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha veintiocho de junio del dos mil doce.

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.-

f) 

Betancourt Maldonado José Luis.

GERENTE GENERAL

C.C. 110290727-4
G.L. OK

201327
17 AGO. 2012



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE LOJA

29 JUN 2012



2239-12

Sr.

José Luis Betancourt

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI
"SARAGURO- URDANETA S.A."**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

NOSOTROS: KLEVER ENRIQUE LABANDA MALDONADO, con cédula de ciudadanía Nro.- 110200747-1 y su esposa **ANA VITERI VICENTE**, con cédula de ciudadanía Nro.- 110272506-4; y, por otra parte el señor **RICHAR FREDI ESPINOSA ESPINOSA**, con cédula de ciudadanía Nro.- 110290727-4. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si o dos primeros y el segundo casado, domiciliados en la ciudad de Saraguro, provincia de Loja; a usted, con los debidos respetos, nos presentamos para comunicarle lo siguiente: 2

I.- Antecedentes.-

El primer compareciente conjuntamente con su cónyuge, es accionista legalmente registrado en la Superintendencia de Compañía de Loja, de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi "Saraguro- Urdaneta S.A.", legalmente constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Loja, el diecisiete de mayo del año dos mil siete, ante el Dr. Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo del cantón Loja, aprobada por Resolución número 07.L.DSCL.094, de fecha veintitrés de mayo del dos mil siete dictada por el Señor Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Saraguro bajo el número 18, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil siete.

II.- Cesión y Transferencia.-

Con los antecedentes antes indicados, y por medio del presente instrumento de conformidad al Art. 188 de la Ley de Compañías, los primeros comparecientes: **KLEVER ENRIQUE LABANDA MALDONADO** y **ANA VITERI VICENTE**, ceden y transfieren a favor del segundo compareciente **RICHAR FREDI ESPINOSA ESPINOSA**, la propiedad de la totalidad de sus acciones que posee en la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi "Saraguro- Urdaneta S.A.",, mediante documento privado, autorizando para que con tan solo la suscripción del mismo, sirva como instrumento suficiente, conforme lo establece la ley y que se detalla a continuación:

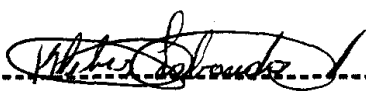
CEDENTES	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Klever Enrique Labanda Maldonado y Ana Viteri Vicente CC.110200747-1 y 110272506-4	Richar Fredi Espinosa Espinosa C.C.110290727-4	50	\$1.00	Nacional

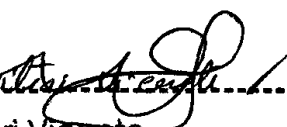
En consecuencia, se aclaró que los comparecientes venden y transfieren las 50 acciones de un dólar cada uno que posee, en calidad de accionistas legal de dicha compañía.

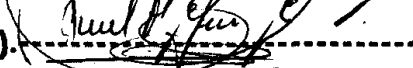
III.- Aceptación.-

Por su parte el señor **RICHAR FREDI ESPINOSA ESPINOSA**, acepta la venta hecha a su favor y el contenido íntegro de este documento. Solicitándole al Señor Gerente General, que de conformidad a ley se proceda a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas y su posterior comunicado a la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Loja, para los fines legales consiguientes.

En estos términos se celebró el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, en la ciudad de Saraguro, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce, para mayor constancia firman los comparecientes en unidad de acto.

f). 
Klever Enrique Labanda Maldonado
CC.110200747-1
CEDENTE

g). 
Ana Viteri Vicente
CC. 110272506-4
CEDENTE


f). 
Richar Fredi Espinosa Espinosa
CC.110290727-4
CESIONARIO